

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA				CÓDIGO: AP-CT-F-08-05			
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.				VERSIÓN: 5			
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				PÁGINA: 1 DE 2			
				FECHA: 22/05/2020				
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	13/12/2021		MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR No. 111 - 2021 S.NTE.				
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		TRAJES Y DOTACIONES DE TRABAJO S.A.S						
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común	(X)		NIT:	900.412.546-2			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	VILLAMIL CASTRO LINDA KATERINE							
DIRECCIÓN:	CR 59Q # 76-55							
CORREO ELECTRÓNICO:	GERENCIA.ADMINISTRATIVA@TRAJESYDOTACIONES.COM							
NÚMERO TELEFÓNICO:	6601272							
OBJETO DEL CONTRATO								
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS, GORRAS Y MORRALES DISTINTIVOS PARA LA PROTECCION E IDENTIFICACION DE LOS COLABORADORES DEL CONVENIO 0016-2021 ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS PARA LA ATENCION DE POBLACIONES EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL DISTRITO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIALES Y SUMINISTROS				CDP NO.	2496		
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO								
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	GORRA MARCA BORDADA	A DEMANDA	UNIDAD	103	Gorras de corona sin estructura hecha en tela nacional 5 paneles, dos bordados visera rígida semicurva, visel. Con cierre strapback y hebilla metálica. Corona Sin Estructura Visera Rígida Cierre Tela Nacional Color 184537-6356 Tela Nacional Color 194110-6778 Strapback Con Hebilla Metálica Vical Tela Nacional Color 184537-6356 Bordado Hilo Para Bordar Tesezeyu Calibre 65-75 Correa Tela Nacional Color 194110-6778	\$ 14.000	\$ 2.660	\$ 16.660
2	CHAQUETA INSTITUCIONAL UNISEX EN ANTIFLUIDO MARCA BORDADA	A DEMANDA	UNIDAD	103	Chaqueta anti-fluido y cloro resistente impermeable color azul según anexo de diseño, con guata interna, dos bolsillos que se ubican en la parte delantera como lo muestra el diseño y los LOGOS BORDADOS: En Espalda Alcaldía Mayor de Bogotá y secretaria de salud; logo de la Subred bordado en la parte frontal de 12 cmmts COSTURAS: Reforzada, puede utilizar la puntada recta triple, puntada de zig-zag triple o puntada de zig-zag cosido TALLAS: Estándar para Colombia Mujer: XS-S -L -M-L-XL-XXL Hombre: XS-S -L -M-L-XL-XXL	\$ 88.000	\$ 16.720	\$ 104.720
3	MORRAL MARCA BORDADA	A DEMANDA	UNIDAD	21	Morral con ruedas, múltiples organizadores, correas acolchadas y ajustables, bolsillos exteriores, espaldar ergonómico y base plástica. Color: Negro Capacidad: 22.1 lt Dimensiones: Alto 46 * Ancho 31 * Profundo 15,5 Material: Exterior: Poliéster 100%, Forro Poliéster 100% Peso: 1219 gr.	\$ 75.900	\$ 14.421	\$ 90.321
VALOR DEL CONTRATO		\$ 11.429.370			¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO
						X		

NOTA: LA ENTIDAD ADJUDICARÁ HASTA LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO ESTIMADO AL PROponente QUE OFREZCA EL MENOR VALOR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADO EN LOS CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICO Y FINANCIERO (CUANDO APLIQUE), POR LO ANTERIOR, EL OFERENTE INTERESADO DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS, SO PENA DE SER RECHAZADOS.

FORMA DE PAGO	(120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO ORSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA CSE	
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MESES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:	CARGO:
	JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ	DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD
	CORREO ELECTRÓNICO:	NUMERO DE CONTACTO:
	DIRECCIONGESTIONDELRIESGO@SUBREDNORTE.GOV.CO	4431790 EXT. 5026

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	
	B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS:

1. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS CONTRATADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS EN UN TIEMPO NO SUPERIOR A 15 DÍAS HÁBILES.
2. REALIZAR EL CAMBIO DE LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS O QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS, Y ENTREGAR EN EL ALMACÉN O EN EL LUGAR ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SIN QUE ELLO GENE UN COSTO PARA LA ENTIDAD
3. EL PRODUCTO DEBE VENIR CORRECTAMENTE EMPACADO Y EMBALADO GARANTIZANDO SU PROTECCION.
4. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
5. ENTREGAR EN LAS FECHAS ACORDADAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyecto:	Andrés Mauricio Ortega Betancourt	Técnico Administrativo III	<i>Andrés Mauricio Ortega Betancourt</i>
Revisó:	Enrique Paez Falla	Coordinador Bienes y Servicios	<i>Enrique Paez Falla</i>
Revisó:	DRA. Janneth Caicedo Casanova	Directora de Contratacion	<i>Janneth Caicedo Casanova</i>
Aprobó:	DR. Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	<i>DR. Fabio Cortes Cruz</i>